

CONSIDERANDO

*Que el 10 de mayo del presente año, el cantón **SAN FELIPE DE OÑA**, perteneciente a la provincia del Azuay, cumple su **DÉCIMO TERCER ANIVERSARIO** de emancipación política y administrativa;*

Que gracias al esfuerzo y trabajo mancomunado de sus hijos, se ha constituido en un floreciente sector de la Región Sur del país;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, enaltecer el nombre de este rincón de la Patria, que con el denodado esfuerzo de sus hijos, ha aportado al desarrollo cultural, social y económico del Ecuador; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

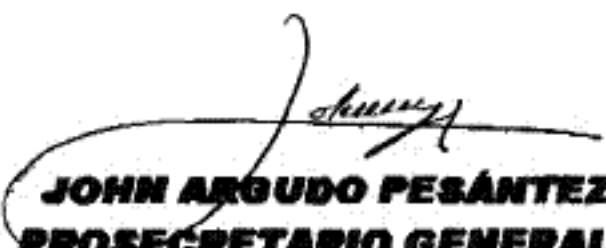
*Hacer público el reconocimiento y felicitación a la ciudadanía del cantón **SAN FELIPE DE OÑA** de la provincia del Azuay, al conmemorar su **XIII ANIVERSARIO** de cantonización.*

*El Honorable **CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ**, Diputado por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Cantonal con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

COM/PA


JOHN ARGUDO PESÁNTIZ
PROSECRETARIO GENERAL